

Bere

**C. LIC. MONTSERRAT CABALLERO RAMIREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESENTE.-**



**C. LIC. JOSE CAÑADA GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE.-**

**DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.-**

**ADOLFO HUMBERTO GARCIA DWORAK
DIRECTOR DE INSPECCION Y VERIFICACION
PRESENTE.-**



**LIC. LEONARDO GUTIERREZ MALDONADO
DIRECTOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
PRESENTE.-**

4257

**C. LIC. IVAN VAZQUEZ TIRADO
COORDINADOR DE DELEGACIONES
PRESENTE.-**



**LIC. JOSE IGNACIO LOPEZ LOPEZ
DELEGADO MUNICIPAL OTAY CENTENARIO
PRESENTE.-**

**C. GABRIEL PEREZ TORRES
SUB-DELEGADO MESA DE OTAY
PRESENTE.-**

**LIC. OMAR EDGAR MONTENEGRO HERMOSILLO
JEFE DEL INSPECCION Y VERIFICACION
PRESENTE.-**

ASUNTO: PETICION

C. SILVIA VALDOVINO GONZALEZ, Señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en **Avenida Félix Parra 12475, entre calles 14 y 15, Colonia Libertad en Tijuana Ciudad, Teléfono 664-112-3781**, Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, ante usted (s) respetuosamente para:

EXPONER:

Que por medio del presente escrito y anexo que contiene firmas autógrafas de vecinos de la zona, mismos que nos oponemos al otorgamiento del permiso provisional para la realización del evento y/o espectáculo público denominado **“Colonia Libertad Aniversario 95”** y/o **“Aniversario de la Colonia Libertad”** programado para celebrarse a partir de las **14:00 horas del día 21 de septiembre de 2024**, hasta **02:00 horas del día 22 de septiembre de 2024**, en Avenida Félix Parra y las calles identificadas como 13, 14, 15 y 16 de la Colonia Libertad, en Tijuana ciudad, Delegación Otay Centenario, vulnerando con ello el contenido del artículo 11 Constitucional

De igual manera los vecinos nos oponemos al cierre ilegal de Avenida Félix Parra y las calles identificadas como 13, 14, 15 y 16 de la Colonia Libertad Parte Alta, con el objeto de realizar el evento público denominado **“Colonia Libertad Aniversario 95”** y/o **“Aniversario de la Colonia Libertad”** en horario de las 14:00 horas del día **21 de septiembre de 2024** y hasta las 02:00 horas del día siguiente **22 de septiembre de 2024**, ya que con ello se vulnera el orden jurídico que regula el libre tránsito y causa afectación a la movilidad y libertad de circulación

Es el caso que en diversos negocios de la Colonia libertad, aparecieron carteles o posters impresos con publicidad relativa al referido evento público, así como en los postes de luz, en dicha publicidad se dan a conocer los pormenores del evento, se anexa imagen para constancia de autos. (Anexo de imágenes de la publicidad con el objeto de que se desahoguen por su propia y especial naturaleza)

Cabe mencionar que el aludido evento, se realizó el año pasado en con oposición de los vecinos, sin satisfacer los requisitos para su celebración, dejando en estado de indefensión y vulnerabilidad a los residentes, el espectáculo se llevó a cabo en la vía pública, fue cerrada la avenida Félix Parra y las calles 13, 14, 15, y 16 con objetos y cinta plástica de color amarillo, y personas sin identificación que vestían playeras con la leyenda "Seguridad" y "Staff" los cuales impedían el acceso a las calles, manifestando seguir ordenes de los organizadores, y por tales motivos no se permitía el acceso de ningún vehículo ni tránsito local, por lo que me vi precisada a estacionarme a casi 4 cuadras de mi domicilio, y como consecuencia de lo anterior mi vehículo y varios vehículos nuevamente sufrieron robo de pertenencias y cristalazos. Lo mismo sucedió con otros vehículos, fue nula la vigilancia policiaca en la zona, aumentando el índice delictivo en la zona.

Las autoridades encargadas de supervisar el evento como lo son la **Dirección Municipal de Inspección y Verificación y Dirección de Bebidas Alcohólicas**, no ejercieron sus facultades de Inspección y verificación en la celebración de dicho evento, no obstante que no **es una zona adecuada para el consumo de bebidas con graduación alcohólica**, les fueron otorgados los permisos, pese a los malos antecedentes del evento, se vendieron bebidas con graduación alcohólica sin supervisión de su consumo, siendo permisivos al no ejercer ninguna acción, ya que tampoco existe constancia de que aplicaran alguna sanción administrativa al respecto. En abono a lo anterior, no se respetó el horario que les fue autorizado hasta las 02:00 horas de la noche extendiéndose hasta cerca de las 04:00 a.m. empero, no existe evidencia de que el Ayuntamiento de Tijuana, tomara en cuenta las restricciones de horario y de no venta y consumo de alcohol fuera del horario permitido, tampoco fue determinada la capacidad de

personas para el evento y el aumento de flujo vehicular por el cierre de calles, incrementando la posibilidad de accidentes vehiculares y congestión vial dificultando el acceso a vehículos de emergencia en caso de siniestros y/o contingencia.

Aun y cuando el evento tiene duración de un día, las calles se obstruyen con camiones de carga y se cierran hasta 4 días antes de la celebración del evento para la instalación de juegos mecánicos y escenarios, de ello se realizó un reporte a la Dirección de Inspección y Verificación del Ayuntamiento de Tijuana a través de la línea de denuncias por medio de "WhatsApp" pero dichas quejas no fueron tomadas en cuenta. **Por tales motivos los vecinos firmantes nos oponemos al otorgamiento de los permisos de operación temporales para la realización del evento público denominado "Aniversario 95 de la Colonia Libertad"** en virtud de que año tras año se han suscitado irregularidades que han subido de tono debido a la permisividad de las autoridades.

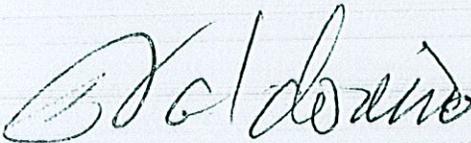
Cabe mencionar que los **Organizadores** del multicitado evento, en obvio de repetidas ocasiones, **recabaron firmas de personas que, supuestamente se encuentran en favor de la celebración del evento, no obstante, dichas firmas no corresponden a personas o vecinos de la zona, dichas firmas se recabaron en lugares públicos y los firmantes no son residentes de la zona ni mucho menos afectados por el evento y sus consecuencias.**

Por todo lo anteriormente **EXPUESTO** y **FUNDADO**

Respetuosamente **PIDO** se **SIRVAN.-**

UNICO.- Acordar de conformidad, la expedición de las constancias físicas y/o en copia certificada de lo solicitado.

TIJUANA B.C. A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PROTESTO LO NECESARIO


C. SILVIA PATRICIA VALDOVINO GONZALEZ

CCP/ Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos
Humanos en Baja California CNDHBC / En vía de Queja

CCP/ Rafael Leyva Pérez, Síndico Procurador del Ayuntamiento de
Tijuana en Vía Denuncia.